

Disciplina Judicial Comisión Nacional de

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 21/10/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 174

Página 1 de 8

23001250200020240037101

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

de Autos

Interlocutorios

Abogados - Apelación

MANUEL ANTONIO ARBELAEZ LOPEZ LUIS MIGUEL ZABALA SUAREZ

ESTADO NÚM.

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

Hace constar Disciplina Judicial

abogado Manuel Antonio Arbeláez López. SEGUNDO: atentamente me permito notificarle que a través del intervinientes y la quejosa, incluyendo utilizando para el efecto los correos electrónicos de los Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, de la investigación disciplinaria adelantada en favor del María del Socorro Jiménez Causil, magistrada de la providencia del 8 de agosto de 2024, proferida por mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la queja formulada por LUIS MIGUEL ZABALA SUÁREZ, disciplinable MANUEL ANTONIO ARBELÁEZ LÓPEZ, por proceso disciplinario radicado bajo el núm. por medio de la cual, ordenó la terminación anticipada Comisión Seccional de Discíplina Judicial de Córdoba, 23001250200020240037101 seguido contra el fecha 17 de septiembre de 2025, dictada dentro del Que en cumplimíento de lo ordenado en providencia de

NOTIFICACION POR ESTADO No.

174

Página 2 de 8

47001250200020240051601

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Funcionarios -Interlocutorios Apelación de Autos

> **FISCAL 16 SECCIONAL DE SANTA** MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL

> > JAIRO GARCIA CIFUENTES

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

JUECES DEL CIRCUITO DE SANTA MA SIRTORI en calidad de FISCAL 16 DELEGADO ANTE LOS diligencias a favor del doctor MANUEL EDUARDO en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las Magdalena, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y Comisión Seccional de Disciplina Judiciai dei el auto del 26 de febrero de 2025 proferido por la través del mismo se dispuso: PRIMERO. - CONFIRMAR CIFUENTES, atentamente me permito notificarle que a SANTA MARTA, por queja formulada por JAIRO GARCÍA disciplinable MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL FISCAL 47001250200020240051601 seguido contra el disciplinario radicado bajo el núm. 052 de la misma fecha, dictada dentro del proceso veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia 16 DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE

NOTIFICACION POR ESTADO No. 174

Página 3 de 8

66001250200020240074501 Número Expediente Clase de Proceso Abogados - Apelación Interlocutorios de Autos GERARDO BERNAL MONTENEGRO Nombre del Inculpado LUIS MIGUEL CARDENAS VILLADA

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

ESTADO NÚM.

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

providencia. SE RESTREPO, de conformídad con lo expuesto en esta adelantado contra los abogados GERARDO BERNAL disciplinable GERARDO BERNAL MONTENEGRO, ANGY 66001250200020240074501 seguido contra el disciplinario radicado bajo el núm. veinticinco (2025), aprobada según Acta de Comisión Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de MONTENEGRO Y ANGY PRISCILA RODRÍGUEZ terminación anticipada del proceso disciplinario Judicial de Risaralda, por medio de la cual ordenó la agosto de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 05 de permito notificarle que a través del mismo se dispuso: por LUIS MIGUEL CÁRDENAS VILLADA, atentamente me PRISCILA RODRÍGUEZ RESTREPO, por queja formulada No. 52 de la misma fecha, dictada dentro del proceso fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil

174

66001250200020240074501 Número Expediente Clase de Proceso Abogados - Apelación Interlocutorios de Autos ANGY PRISCILA RODRIGUEZ RESTREPO LUIS MIGUEL CARDENAS VILLADA Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025 ESTADO NUM. Asunto a Notificar

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

RESTREPO, de conformidad con lo expuesto en esta adelantado contra los abogados GERARDO BERNAL por LUIS MIGUEL CÁRDENAS VILLADA, atentamente me PRISCILA RODRÍGUEZ RESTREPO, por queja formulada No. 52 de la misma fecha, dictada dentro del proceso Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de MONTENEGRO Y ANGY PRISCILA RODRÍGUEZ terminación anticipada del proceso disciplinario PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 05 de disciplinable GERARDO BERNAL MONTENEGRO, ANGY 66001250200020240074501 seguido contra el disciplinario radicado bajo el núm. veinticinco (2025), aprobada según Acta de Comisión agosto de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina permito notificarle que a través del mismo se dispuso: fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil Judicial de Risaralda, por medio de la cual ordenó la

174

76001250200020240269101 Número Expediente Clase de Proceso Funcionarios -Interlocutorios Apelación de Autos SECCIONAL DE CALI JOSE LUIS ORDOÑEZ MEJIA FISCAL 36 SIBYLL JOHANA SOLIS MORENO Nombre del Inculpado Nombre del Querellante ESTADO NÚM.

Asunto a Notificar

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA en calidad de FISCAL DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 28 de marzo de doctor JOSÉ LUIS ORDOÑEZ MEJÍA en calidad de FISCAL SAAVEDRA en calidad de FISCAL 34 LOCAL DE CALI, y el disciplinable la doctora LAURA ISABEL PASTAS disciplinario radicado bajo el núm. veinticinco (2025), dictada dentro del proceso Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de Judicial Del Valle Del Cauca, mediante el cual ordenó la notificarle que a través del mismo se dispuso: 36 LOCAL DE CALI por queja formulada por SIBYLL 76001250200020240269101 seguido contra el fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO 2025 proferido por la Comisión Seccional De Disciplina JOHANA SOLIS MORENO, atentamente me permito

NOTIFICACION POR ESTADO No.

174

Página 6 de 8

76001250200020240269101

Funcionarios -

FISCAL 34 LOCAL DE CALI

LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA

Apelación de Autos Interlocutorios Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SIBYLL JOHANA SOLIS MORENO ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

disciplinable la doctora LAURA ISABEL PASTAS disciplinario radicado bajo el núm LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA en calidad de FISCAL DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 28 de marzo de notificarle que a través del mismo se dispuso: doctor JOSÉ LUIS ORDOÑEZ MEJÍA en calidad de FISCAL veinticinco (2025), dictada dentro del proceso fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO Judicial Del Valle Del Cauca, mediante el cual ordenó la JOHANA SOLIS MORENO, atentamente me permito 36 LOCAL DE CALI por queja formulada por SIBYLL SAAVEDRA en calidad de FISCAL 34 LOCAL DE CALI, y el 76001250200020240269101 seguido contra el 2025 proferído por la Comisión Seccional De Discipina

NOTIFICACION POR ESTADO No.

174

Página 7 de 8

76001250200020250090601

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

JAVIER POLANCO

LUZ MERY PAZ RAMIREZ

ESTADO N°

FECHA: 21/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de septiembre de dos mil veinticinco 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202500906 01 seguido contra Javier Polanco, por queja formulada Por Luz Mery Paz Ramírez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la providencia del 20 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio de la cual, se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra del abogado Javier Polanco, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia...

NOTIFICACION POR ESTADO No. 174

Página 8 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

OCHO DE LA MAÑANA (8 AM). SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES HALLIN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

Oldinia

EVISÓ DIVINGUTIERREZ RODRIGUEZ CAROLINA VARDAS MARTINEZ

Nombre del Inculpado

Asunto a Notificar

WILLIAM MORGNO MORENO SECRETARIO JUDICIAL



ESTADO NÚM

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Comisión No. 52 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 66001250200020240074501 seguido contra el disciplinable GERARDO BERNAL MONTENEGRO, ANGY PRISCILA RODRÍGUEZ RESTREPO, por queja formulada por LUIS MIGUEL CÁRDENAS VILLADA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 05 de agosto de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra los abogados GERARDO BERNAL MONTENEGRO Y ANGY PRISCILA RODRÍGUEZ RESTREPO, de conformidad con lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...) advirtiendo que contra ella no procede recurso. TERCERO: Devuélvase el expediente a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de origen, para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANGY PRISCILA RODRIGUEZ RESTREPO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva Escribiente Nominado **Elaboró:** Carlos Fidel Salgado Rubiano Citador grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO Nº____

FECHA: 21/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del 17 de septiembre de dos mil veinticinco 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202500906 01 seguido contra el doctor Javier Polanco, queja formulada por la señora Luz Mery Paz Ramírez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la providencia del 20 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio de la cual, se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra del abogado Javier Polanco, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Javier Polanco en calidad disciplinado y a la señora Luz Mery Paz Ramírez en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Révisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Cristian López González Asistente administrativo grado 06

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NÚ

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 052 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el 47001250200020240051601 seguido contra el disciplinable MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL FISCAL 16 DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, por queja formulada por JAIRO GARCÍA CIFUENTES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 26 de febrero de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor del doctor MANUEL EDUARDO SIRTORI en calidad de FISCAL 16 DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. SEGUNDO. - Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO. - DEVOLVER la actuación a la Comisión Seccional de origen, para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL FISCAL 16 DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

المتحمل

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha

Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www ramajudicial gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 74

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 76001250200020240269101 seguido contra el disciplinable la doctora LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA en calidad de FISCAL 34 LOCAL DE CALI, y el doctor JOSÉ LUIS ORDOÑEZ MEJÍA en calidad de FISCAL 36 LOCAL DE CALI por queja formulada por SIBYLL JOHANA SOLIS MORENO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:« PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 28 de marzo de 2025 proferido por la Comisión Seccional De Disciplina Judicial Del Valle Del Cauca, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA en calidad de FISCAL 34 LOCAL DE CALI, y el doctor JOSÉ LUIS ORDOÑEZ MEJÍA en calidad de FISCAL 36 LOCAL DE CALI. SEGUNDO. - Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugan».

El presente estado se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA en calidad de FISCAL 34 LOCAL DE CALI, y el doctor JOSÉ LUIS ORDOÑEZ MEJÍA en calidad de FISCAL 36 LOCAL DE CALI. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro Escribiente Nominado Revisó: Jhon Ramírez Chitiva Excribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NÚM. . 74

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de septiembre de 2025, dentro del proceso disciplinario radicado baio 23001250200020240037101 seguido contra el disciplinable MANUEL ANTONIO ARBELÁEZ LÓPEZ, por queja formulada por LUIS MIGUEL ZABALA SUÁREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 8 de agosto de 2024, proferida por María del Socorro Jiménez Causil, magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, por medio de la cual, ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada en favor del abogado Manuel Antonio Arbeláez López. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y la quejosa, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. (...), advirtiendo que contra ella no procede recurso. TERCERO: Devuélvase el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MANUEL ANTONIO ARBELÁEZ LÓPEZ.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva Escribiente Nominado

Flat and Flat A 1 in Fig. 7

Elaboró: Elías Antonio Baute García

Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO Nº 174

FECHA: 21-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202110246-01, seguido contra el doctor Luis Eduardo Delgado Ordoñez en calidad de Fiscal Delegado ante Jueces del Circuito para la época de los hechos, originado en la compulsa de copias de la Dirección de Control Disciplinario de la Fiscalía, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Luis Eduardo Delgado Ordoñez en calidad de Fiscal Delegado ante Jueces del Circuito como disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

WILLIAM MORENO MORENO SECRETARIO JUDICIAL

Victor Alvarado G. Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.